

SECCIÓN
RECEPCION



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE

GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DIRECCIÓN SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO



11:34

Licenciado

Francisco Javier Ortiz

Director Técnico de Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas

Su Despacho

OF. USEPLAN/MCIV 0170-2019
Guatemala, 06 de marzo de 2019

Capaz Ordoñez

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS



A las 15:02 hrs. Letras

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 051-2019 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación Física CO2F No. 1612 a nivel Ministerial del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de Q.2,464,576.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribimos del
Señor Director.

Vo.Bo.

Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Lidia Luz María Uzcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
-USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. Avenida y 15 Calle, Zona 13 Guatemala
PBX: (502) 2304 - 2222

Síguenos en:

www.civ.gob.gt



CIV - Ministerio de Comunicaciones



@CIVguate



Ministerio de Comunicaciones

5



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Guatemala, miércoles 20 de febrero de 2,019
Oficio CP/049-2019

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora USEPLAN
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente.

Estimada Licenciada.

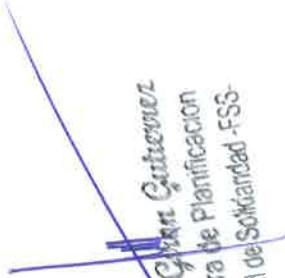
Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es para realizar el ingreso del expediente en relación al oficio Ref.PRESU-79-2019 y Resolución Financiera PRESU-06-2019, ambas de fecha 20 de febrero del presente año, en donde se requiere una reprogramación presupuestaria en INVERSION, en la cual se debitaran y acreditaran a diferentes SNIP's en fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA-PAZ", por un monto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q 2,464,576.00),/ por lo que se modificaran las cantidades asignadas actualmente de los proyectos y **sus metas físicas se verán afectadas.**

Adjunto documentación requerida para seguir con los procesos correspondientes para dicha modificación.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,


Luz María Urcuyo
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-


Vo.Bo. Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

YGG/CP/ISS
CC ARCHIVO

Avenida Petapa 47-79 zona 12 Centro Comercial Plaza Grecia
Teléfonos: (502) 2322-8200





UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD Guatemala, veinte de febrero de dos mil diecinueve -----

Asunto: Reprogramación de obras por un monto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q 2,464,576.00), para readecuar el presupuesto de egresos de Inversión de la institución, en fuente de financiamiento "Ingresos tributarios IVA-PAZ", con cargo al ejercicio fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Acuerdo Gubernativo 71-2009 de fecha 11 de marzo de 2009 se crea el Fondo Social de Solidaridad con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 243-2018 se autoriza elaborar las Modificaciones de metas físicas dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PpR- del Sistema de Gestión -SIGES-, por lo que el Fondo Social de Solidaridad -FSS- puede llevar a cabo reprogramaciones de metas físicas por medio de resolución de la Máxima autoridad institucional cuando así se requiera para realizar una modificación o disminución presupuestaria que genere una modificación de metas físicas acompañada de su justificación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptúa el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 243-2018 en su inciso b en donde se establece que las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán además de Resolución por parte de la Máxima Autoridad, también por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y fundamento legal citado en los párrafos anteriores.



RESUELVE:

Primero: Que en base a la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO por un monto de DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 2,336,705.00), con fuente de financiamiento 61 "Donaciones Externas" según Oficio Ref.PRESU/76-2019 de fecha 20 de febrero y la Resolución Financiera PRESU-03-2019 de fecha 14 de febrero, ambas del año en curso, con el fin de readecuar el presupuesto asignado por lo que se realizarán débitos y créditos en diferentes renglones de 5 centros de costo del Programa de Mejora y Recuperación del Hábitat saludable de los municipios de la Mancomunidad Copanch'ortí PR'OTOT estos movimientos se realizan dentro del programa 19 "Desarrollo de la Vivienda", para realizar el correcto registro del presupuesto y de esta forma llevar el adecuado registro y seguimiento de la ejecución presupuestaria y de metas físicas del mismo, **por lo que las metas físicas de dichos centros de costos se verán afectadas.**

Segundo: La presente reprogramación de centros de costos deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 50-2016 del Congreso de la República.

Tercero: la presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión

Notifíquese.


Mónica Guzmán Gutiérrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-


Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

JUSTIFICACION

Reprogramación presupuestaria por un monto de Q 2,464,576.00
Fuente 21" Ingresos Tributarios IVA-PAZ" CO2F No. 1612

La siguiente justificación tiene como objetivo dar a conocer los movimientos de metas físicas de los proyectos de inversión afectados en la presente reprogramación según solicitud Oficio Ref.PRESU-79-2019 y Resolución Financiera PRESU-06-2019, ambas de fecha 20 de febrero del presente año, los cuales se realizan según el comprobante de modificación de metas fisca CO2F No. 1612 por un monto total de Q 2,464,576.00.

En la presente reprogramación se realizaran débitos y créditos en diferentes SNIP's de proyectos de la institución que se encuentra en ejecución y que requiere asignación presupuestaria para pago de trabajos ya ejecutados y con esto permitir la continuidad de los proyectos; dichos tramos son de gran importancia por corresponder a proyectos de carreteras secundarias de alta circulación y que son de beneficio de la población guatemalteca, por lo que se modificaran las cantidades asignadas actualmente a cada uno de ellos y sus metas físicas se verán afectadas como se describe en el cuadro de abajo

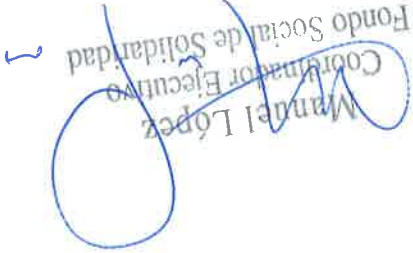
SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEBITOS/ CREDITOS
DEBITOS				
129914	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF. CA-09 NORTE KM 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (PAVIMENTACION)	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	KILOMETRO (1,204)	0.43
155771	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-9 NORTE, EST. 377+360 A 408+560 TRAMO SAN MATEO IXTATAN - BARILLAS, HUEHUETENANGO	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	KILOMETRO (1,204)	0.01
CREDITOS				
130902	MEJORAMIENTO CARRETERA PUENTE EL MOTAGUA - ALDEA LLANO GRANDE, SALAMA, BAJA VERAPAZ	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	KILOMETRO (1,204)	0.03
154983	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 ROTONDA LA LICORERA ESTACION 204+300 ENTRADA SAN JUAN OSTUNCALCO ESTACION 214+300 QUETZALTENANGO	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	KILOMETRO (1,204)	0.28
156117	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 SALIDA SAN JUAN OSTUNCALCO EST. 214+700, QUETZALTENANGO A ENTRADA SAN PEDRO SACATEPEQUEZ EST. 247+400, SAN MARCOS	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	KILOMETRO (1,204)	0.05

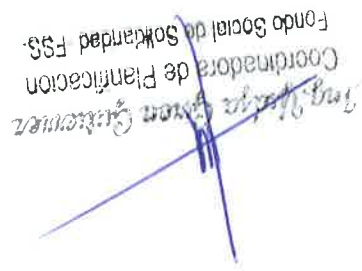
Se adjunta papelería para seguir con los trámites correspondientes.


Reg. Yudya Gran Cusimela
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad - FSS


Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

REPROGRAMACION DE PROYECTOS (OBRAS)									
SEGUIMIENTO FISICO									
PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MOVIMIENTO META (+)-(-)	DESCRIPCION DE META (SICOM)
DEBITOS									
					SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEBITOS/ CREDITOS	TIPO DE PROYECTO
11	01	002	000	003	129914	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF. CA-09 NORTE KM 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (PAVIMENTACION)	KILOMETRO (1,204)	0.43	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS
11	01	002	000	003	155771	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-9 NORTE, EST. 377+360 A 406+560 TRAMO SAN MATEO IXTATAN - BARRILLAS, HUEHUETENANGO	KILOMETRO (1,204)	0.01	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS
11	01	002	000	003	130902	MEJORAMIENTO CARRETERA PUENTE EL MOTAQUA - ALDEA LLANO GRANDE, SALAMA, BAJA VERAPAZ	KILOMETRO (1,204)	0.03	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS
11	01	002	000	003	154983	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 ROTONDA LA LICORERA ESTACION 204+300 ENTRADA SAN JUAN OSTUNCALCO ESTACION 214+300 QUETZALTENANAGO	KILOMETRO (1,204)	0.28	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS
11	01	002	000	003	156117	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 SALIDA SAN JUAN OSTUNCALCO EST. 214+700, QUETZALTENANGO A ENTRADA SAN PEDRO SACATEPEQUEZ EST. 247+400, SAN MARCOS	KILOMETRO (1,204)	0.05	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS


 Manuel López
 Coordinador Ejecutivo
 Fondo Social de Solidaridad


 Ing. María Guzmán
 Coordinadora de Planificación
 Fondo Social de Solidaridad FSS.

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institución :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboración	20/02/2019	No. COMPROBANTE	1612
Unid. Ejec.:	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD					

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	PLANI-08-2019	20/02/2019	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida

Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS
Estructura : 11-1-2

129914	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO RIF. CA-09 NORTE KM 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (PAYMENTACION)	.69	.43	.26	Kilometro
155771	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-9 NORTE, EST. 377+360 A 408+560 TRAMO SAN MATEO INTATAN - BARILLAS, HUEHUETENANGO	.03	.01	.02	Kilometro

METAS INCREMENTADAS					
NIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida

Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS
Estructura : 11-1-2

154983	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 ROTONDA LA LICORERA ESTACION 204+300 ENTRADA SAN JUAN OSTUNCALCO ESTACION 214+300 QUETZALTENANGO	.01	.28	.29	Kilometro
156117	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 SALIDA SAN JUAN OSTUNCALCO EST. 214+700, QUETZALTENANGO A ENTRADA SAN PEDRO SACATEPEQUEZ EST. 247+400, SAN MARCOS	.49	.05	.54	Kilometro
130902	MEJORAMIENTO CARRETERA PUENTE EL MOTAGUA - ALDEA LLANO GRANDE, SALAMA, BAJA VERAPAZ	1.87	.03	1.90	Kilometro

DESCRIPCION :

REPROGRAMACION DE OBRAS POR UN MONTO DE Q.2,464,576.00 SEGUN RESOLUCION FINANCIERA PRESU-06-2019

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

ENVIADA

Ing. Yudsa Guzmán Guzmán
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

Manuel Lopez
Coordinador Ejecutivo

Fecha
20/02/2019

Fondo Social de Solidaridad

Guatemala, 20 de febrero 2019
Ref. PRESU/79-2019

Licenciado
Selvin Eduardo Girón López
Coordinador de Unidad de Administración Financiera UDAF
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Licenciado Girón:

Atentamente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda para darle trámite a la presente solicitud de reprogramación presupuestaria contenida en comprobante adjunto con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", por DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,464,576.00).

Esta reprogramación presupuestaria se gestiona para readecuar el espacio presupuestario del Fondo Social de Solidaridad.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Respetuosamente,


Blas Oscar Matul González
Encargado Módulo de Presupuesto
Fondo Social de Solidaridad


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

SISTEMA DE GESTION

00814904 - Listado General de Reprogramación de SNIP

Expresado en Quetzales

Filtros : Doc. Respaldo = 6, Estado = AUTORIZADO, Fecha Doc. Respaldo = 20/02/2019

R00814904.RPT

Ejercicio: 2019

Entidad: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Unidad Administrativa: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
129914	1	20/02/2019	REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019	AUTORIZADO	1,274,684.00	6	20/02/2019

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	01	002	000	003	0207	331	21	0000	0000		2,971,800.00	-2,424,947.00	546,853.00
11	01	002	000	003	0207	188	21	0000	0000		500,000.00	227,831.00	727,831.00
Total											3,471,800.00	-2,197,116.00	1,274,684.00
REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019													

130902 1 20/02/2019 REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	01	002	000	003	1501	188	41	1204	0072		1,240,000.00	0.00	1,240,000.00
11	01	002	000	003	1501	188	21	0000	0000		0.00	461,628.00	461,628.00
11	01	002	000	003	1501	331	41	1204	0072		28,535,000.00	0.00	28,535,000.00
Total											29,775,000.00	461,628.00	30,236,628.00
REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019													

154983 1 20/02/2019 REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		25,000.00	1,125,397.00	1,150,397.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		1,700.00	92,605.00	94,305.00
Total											26,700.00	1,218,002.00	1,244,702.00
REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019													

155771 1 20/02/2019 REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	01	002	000	003	1399	331	21	0000	0000		200,000.00	-39,629.00	160,371.00

Ejercicio: 2019

Entidad: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Unidad Administrativa: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	RESPALDO												
156117	2	20/02/2019	REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019	AUTORIZADO	2,248,703.00	6	20/02/2019	Total	207,000.00	-39,629.00	167,371.00								
								11	01	002	000	003	1399	188	21	0000	7,000.00	0.00	7,000.00
								ESTADO											
								MONTO											
								NO RESPALDO											
								RESPALDO											
								FECHA											
								1,691,588.00											
								557,115.00											
								2,248,703.00											
156117	2	20/02/2019	REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019	AUTORIZADO	2,248,703.00	6	20/02/2019	Total	207,000.00	-39,629.00	167,371.00								
								11	01	002	000	003	1399	188	21	0000	7,000.00	0.00	7,000.00
								ESTADO											
								MONTO											
								NO RESPALDO											
								RESPALDO											
								FECHA											
								1,691,588.00											
								557,115.00											
								2,248,703.00											

Encargado Módulo de Presupuesto
Fondo Social de Solidaridad

Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

“Fondo Social de Solidaridad”

Justificación de reprogramación presupuestaria

Fuente 21 por un total de Q.2,464,576.00

El Fondo Social de Solidaridad, es un fideicomiso que pretende mejorar la calidad de vida de las familias guatemaltecas en función al desarrollo económico, social y humanitario de la población, y derivado a las necesidades socioeconómicas que presentan los habitantes de nuestro país, es imperioso que se mitigue las carencias, y atendiendo a que los recursos financieros son escasos, es indispensable que el Fondo Social de Solidaridad, cuente con la disponibilidad presupuestaria y financiera para cumplir con compromisos y coadyuvar a la satisfacción de las insuficiencias de las familias más necesitadas de nuestro país.

Considerando la importancia que reviste la ejecución de los recursos económicos y que se realice de una forma eficiente, se presenta la reprogramación presupuestaria afectando la fuente de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA-PAZ”, por un monto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,464,576.00) y la misma es indispensable para que el FSS cumpla con la Misión y visión con la cual fue creado.

DETALLE DE DÉBITOS PRESUPUESTARIOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 “Ingresos Tributarios IVA-PAZ” (Q.2,464,576.00).

El débito en proyectos de la presente reprogramación de obras se realiza derivado que los mismos derivado de retrasos dentro de su ejecución ya no ejecutarán de manera total o parcial el presupuesto asignado a los mismos a la fecha, por lo que procede a la reprogramación de su disponibilidad de los proyectos que a continuación se detallan:

REGLÓN 331 CONSTRUCCIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN

129914 MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF. CA-09 NORTE KM 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (PAVIMENTACION)

El débito en el SNIP 129914 MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF. CA-09 NORTE KM 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (PAVIMENTACION), obedece a la reprogramación de su disponibilidad presupuestaria derivado que este tramo ya no tendrá movimiento físico y financiero debido que el Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad pasara a etapa de liquidación el 2 de abril del presente ejercicio fiscal, por lo que se debitara dicho presupuesto que este tiene asignado para fortalecer el desarrollo en seguridad vial en otra ubicación geográfica y poder mitigar la precariedad que padece la población guatemalteca en el presente ejercicio fiscal 2019.

Avenida Petapa 47-79 zona 12 Centro Comercial Plaza Grecia
Teléfonos: (502) 2322-8200

SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DÉBITOS EJECUTORA REGLÓN 331	TOTAL
129914	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF. CA-09 NORTE KM 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (PAVIMENTACION)	Q 2,424,947.00	Q 2,424,947.00
TOTAL DEBITOS REGLÓN 331			Q 2,424,947.00

155771 MEJORAMIENTO CARRETERA RN-9 NORTE, EST. 377+360 A 406+560 TRAMO SAN MATEO
IXTATAN - BARILLAS, HUEHUETENANGO

El débito en el SNIP 155771 MEJORAMIENTO CARRETERA RN-9 NORTE, EST. 377+360 A 406+560 TRAMO SAN MATEO IXTATAN - BARILLAS, HUEHUETENANGO, obedece a la reprogramación de su disponibilidad presupuestaria derivado que actualmente el proyecto no tendrá ejecución física y financiera porque el Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad pasara a etapa de liquidación el 2 de abril del presente año, por lo que el presupuesto ya no se utilizará y con dicho presupuesto disponible se apoyará en otra ubicación geográfica, con el fin de poder mitigar la situación precaria que padece la población guatemalteca en la seguridad vial, para el presente ejercicio fiscal 2019.

SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DÉBITOS EJECUTORA REGLÓN 331	TOTAL
155771	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-9 NORTE, EST. 377+360 A 406+560 TRAMO SAN MATEO IXTATAN - BARILLAS, HUEHUETENANGO	Q 39,629.00	Q 39,629.00
TOTAL DEBITOS REGLÓN 331			Q 39,629.00

SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	CRÉDITOS EJECUTORA REGLÓN 331	TOTAL
129914	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF. CA-09 NORTE KM 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (PAVIMENTACION)	Q 2,424,947.00	Q 2,424,947.00
122576	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-9 NORTE, EST. 377+360 A 406+560 TRAMO SAN MATEO IXTATAN - BARILLAS, HUEHUETENANGO	Q 39,629.00	Q 39,629.00
TOTAL CRÉDITOS REGLÓN 331			Q 2,464,576.00

DETALLE DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 “Ingresos Tributarios IVA-PAZ” (Q.1,875,912.00).

Para el presente ejercicio fiscal, es necesario contar con disponibilidad presupuestaria para pago de proyectos que se encuentran en ejecución y es preciso realizar su finalización para la liberación de los tramos carreteros que presentan importancia para la seguridad vial de la población guatemalteca, por tal razón se estarán cumpliendo con continuidad del Mejoramiento de carreteras y se estaría beneficiando a las personas residentes de la ubicación geográfica.

En tal sentido, se solicita la presente reprogramación de obras para la ejecución de los proyectos que a continuación se detallan:

REGLON 331 CONSTRUCCIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN

154983 MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 ROTONDA LA LICORERA ESTACION 204+300
ENTRADA SAN JUAN OSTUNCALCO ESTACION 214+300 QUETZALTENANAGO

RAZÓN PARA LA CONTINUACIÓN:

Se solicita espacio presupuestario en el renglón 331 CONSTRUCCIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN en el proyecto identificado con el SNIP **154983** el cual es necesario contar con disponibilidad presupuestaria para el pago de la finalización de los trabajos del proyecto y lograr liquidarlo y su respectiva liberación, esto debido a que es necesario por la importancia que tiene por pertenecer a una ruta nacional de alta circulación y que es de beneficio para la población, garantizando la seguridad vial, promoviendo la economía y mejorando la calidad de vida de la población guatemalteca.

METAS A ALCANZAR:

La ejecución y finalización de los renglones de drenaje mayor y movimiento de tierras del proyecto antes mencionado, correspondiente a la estimación 8 que está pendiente de pago, con lo cual es necesario para obtener una carretera de calidad, garantizando la seguridad de los guatemaltecos, apoyando con el desarrollo y mejoramiento de la red vial a nivel nacional.

CONSECUENCIAS SI NO SE REALIZA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:

De no continuar con la continuación y terminación del proyecto identificado con el SNIP **154983**, la población será afectada debido a alta circulación del tramo carretero y por el estado actual que se encuentra derivado a la época de precipitación pluvial pasada, el cual hizo que la red vial se vaya deteriorando aún más rápidamente, esto ocasionando que la seguridad de la población sea

Avenida Petapa 47-79 zona 12 Centro Comercial Plaza Grecia
Teléfonos: (502) 2322-8200



menor, incrementándose en los costos de reparación y mantenimiento de los vehículos que se van dañando con los baches, teniendo como consecuencia final el incremento en los precios de productos básicos por los altos costos de transporte y dificultad en el acceso a dicho lugar.

A continuación, se presenta un detalle conteniendo (a) Identificación de renglones de trabajo a ejecutarse (b) Gráfico de Ejecución y (c) Indicar con números las cantidades y unidades de trabajo a efectuarse y los montos por renglón en quetzales.

No.	Descripción del Renglón	Unidad de Medida	Cantidad	Monto a Ejecutar	GRÁFICO DEL ORDEN DE EJECUCIÓN DE LOS RENGLONES	
					1	2
1	DRENAJE MAYOR	METRO LINEAL	258	Q475,397.00		
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS	METROS 3	5,297	Q650,000.00		
MONTO TOTAL REQUERIDO					Q1,125,397.00	

156117 MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 SALIDA SAN JUAN OSTUNCALCO EST. 214+700, QUETZALTENANGO A ENTRADA SAN PEDRO SACATEPEQUEZ EST. 247+400, SAN MARCOS

RAZÓN PARA LA CONTINUACIÓN:

Se solicita espacio presupuestario en el renglón 331 CONSTRUCCIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN en el proyecto identificado con el SNIP 156117 el cual es necesario contar con disponibilidad presupuestaria para el pago de la finalización de los trabajos del proyecto y lograr liquidarlo y su respectiva liberación, esto debido a que es necesario por la importancia que tiene por pertenecer a una ruta nacional de alta circulación y que es de beneficio para la población, garantizando la seguridad vial, promoviendo la economía y mejorando la calidad de vida de la población guatemalteca

METAS A ALCANZAR:

La ejecución y finalización de los renglones de drenaje mayor y movimiento de tierras del proyecto antes mencionado, lo cual pertenece al informe Numero 8 el cual está pendiente de pago, con lo cual es necesario para obtener una carretera de calidad, garantizando la seguridad de los guatemaltecos, apoyando con el desarrollo y mejoramiento de la red vial a nivel nacional.

CONSECUENCIAS SI NO SE REALIZA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:

De no continuar con la terminación y liquidación del proyecto identificado con el SNIP 156117, la población será afectada debido a alta circulación del tramo carretero y por el estado actual que se encuentra derivado a la época de precipitación pluvial pasada, el cual hizo que la red vial se vaya

Avenida Petapa 47-79 zona 12 Centro Comercial Plaza Grecia
Teléfonos: (502) 2322-8200

deteriorando aún más rápidamente, esto ocasionando que la seguridad de la población sea menor, incrementándose en los costos de reparación y mantenimiento de los vehículos que se van dañando con los baches, teniendo como consecuencia final el incremento en los precios de productos básicos por los altos costos de transporte y dificultad en el acceso a dicho lugar.

A continuación, se presenta un detalle conteniendo (a) Identificación de renglones de trabajo a ejecutarse (b) Gráfico de Ejecución y (c) Indicar con números las cantidades y unidades de trabajo a efectuarse y los montos por renglón en quetzales.

No.	Descripción del Renglón	Unidad de Medida	Cantidad	Monto a Ejecutar	GRÁFICO DEL ORDEN DE EJECUCIÓN DE LOS RENGLONES	
					1	2
1	DRENAJE MAYOR	METRO LINEAL	98	Q180,000.00		
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS	METROS 3	3,073	Q377,115.00		
MONTO TOTAL REQUERIDO				Q557,115.00		

RENGLÓN 188 SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISION DE OBRAS

SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	CRÉDITOS SUPERVISORA RENGLO 188	TOTAL
130902	MEJORAMIENTO CARRETERA PUENTE EL MOTAGUA - ALDEA LLANO GRANDE, SALAMA, BAJA VERAPAZ	Q 461,628.00	Q 461,628.00
TOTAL CRÉDITOS RENGLO 188			Q 461,628.00

130902 MEJORAMIENTO CARRETERA PUENTE EL MOTAGUA - ALDEA LLANO GRANDE, SALAMA, BAJA VERAPAZ

RAZÓN PARA LA CONTINUACIÓN:

Se solicita espacio presupuestario para en el renglón 188 del SNIP 130902 para contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago del informe de supervisión Numero 6 para la continuación de la supervisión de los trabajos ejecutados para el mejoramiento del tramo, misma que es de gran importancia para cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en las bases de contratación garantizando la más alta calidad en ejecución de infraestructura vial cumpliendo con el tiempo establecido, es oportuno indicar que en cumplimiento al artículo 55 de la Ley de Contrataciones del Estado, toda Construcción, Mejoramiento y sustitución de carreteras, requiere la contratación de los servicios de Supervisión de la obra, en tal sentido los créditos solicitados soportaran el renglón presupuestario en mención.

Avenida Petapa 47-79 zona 12 Centro Comercial Plaza Grecia
Teléfonos: (502) 2322-8200

METAS A ALCANZAR:

La existencia de una empresa supervisora en el proyecto antes mencionado permitirá la supervisión técnica y control administrativo de los trabajos ejecutados del proyecto, los cuales corresponden a la continuación de finalización y de los renglones pendiente de pago según informe de supervisión Numero 6, con el fin de que estos se construyan de calidad y en el tiempo estipulado en el contrato; ésta será representada por un delegado residente en el proyecto.

CONSECUENCIAS SI NO SE REALIZA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:

De no contar con espacio presupuestario para el pago del informe 6 de la empresa supervisora no será posible la ejecución del proyecto, ya que al no contar con un ente que pueda verificar los trabajos realizados de la obra en campo en todo momento, no es posible asegurar que los trabajos realizados diariamente se hayan hecho bajo las normas técnicas y de calidad en base a los requerimientos del proyecto, requiriéndose por la magnitud del mismo un equipo técnico y profesional con capacidad para la verificación de los trabajos realizados, por lo que esta tarea no puede ser asignada a una sola persona, así mismo por la naturaleza de esta Unidad Ejecutora, la estructura del Fondo Social de Solidaridad carece de personal con la idoneidad y la figura legal para aprobar pagos de estimaciones.

SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	CREDITOS SUPERVISORA RENGLO 188	TOTAL
154983	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 ROTONDA LA LICORERA ESTACION 204+300 ENTRADA SAN JUAN OSTUNCALCO ESTACION 214+300 QUETZALTENANAGO	Q 92,605.00	Q 92,605.00
TOTAL CRÉDITOS RENGLO 188			Q 92,605.00

154983 MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 ROTONDA LA LICORERA ESTACION 204+300 ENTRADA SAN JUAN OSTUNCALCO ESTACION 214+300 QUETZALTENANAGO

RAZÓN PARA LA CONTINUACIÓN:

Se solicita espacio presupuestario para en el renglón 188 del SNIP 154983 para contar con la disponibilidad presupuestaria para la finalización de la supervisión de los trabajos ejecutados según informe numero 8, para el mejoramiento del tramo, misma que es de gran importancia para cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en las bases de contratación garantizando la más alta calidad en ejecución de infraestructura vial cumpliendo con el tiempo establecido, es oportuno indicar que en cumplimiento al artículo 55 de la Ley de Contrataciones del Estado, toda Construcción, Mejoramiento y sustitución de carreteras, requiere la contratación de los servicios



de Supervisión de la obra, en tal sentido los créditos solicitados soportaran el renglón presupuestario en mención.

METAS A ALCANZAR:

La existencia de una empresa supervisora en el proyecto antes mencionado permitirá la supervisión técnica y control administrativo de los trabajos ejecutados del proyecto, los cuales corresponden a la continuación de finalización y de los renglones de drenaje mayor y movimientos de tierra según informe de supervisión numero 8 del proyecto antes mencionado, con el fin de que estos se construyan de calidad y en el tiempo estipulado en el contrato; ésta será representada por un delegado residente en el proyecto.

CONSECUENCIAS SI NO SE REALIZA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:

De no contar con espacio presupuestario para el pago del informe número 8 de la empresa supervisora no será posible la ejecución del proyecto, ya que al no contar con un ente que pueda verificar los trabajos realizados de la obra en campo en todo momento, no es posible asegurar que los trabajos realizados diariamente se hayan hecho bajo las normas técnicas y de calidad en base a los requerimientos del proyecto, requiriéndose por la magnitud del mismo un equipo técnico y profesional con capacidad para la verificación de los trabajos realizados, por lo que esta tarea no puede ser asignada a una sola persona, así mismo por la naturaleza de esta Unidad Ejecutora, la estructura del Fondo Social de Solidaridad carece de personal con la idoneidad y la figura legal para aprobar pagos de estimaciones.

SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	CRÉDITOS SUPERVISORA RENGLO 188	TOTAL
129914	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF. CA-09 NORTE KM 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (PAVIMENTACION)	Q 227,831.00	Q 227,831.00
TOTAL CRÉDITOS RENGLO 188			Q 227,831.00

129914 MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF. CA-09 NORTE KM 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (PAVIMENTACION)

RAZÓN PARA LA CONTINUACIÓN:

Se solicita espacio presupuestario para en el renglón 188 del SNIP 129914 para contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago del informe de supervisión Numero 4 para la continuación de la supervisión de los trabajos ejecutados para el mejoramiento del tramo, misma que es de gran importancia para cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en las bases de contratación garantizando la más alta calidad en ejecución de infraestructura vial cumpliendo

Avenida Petapa 47-79 zona 12 Centro Comercial Plaza Grecia
Teléfonos: (502) 2322-8200

con el tiempo establecido, es oportuno indicar que en cumplimiento al artículo 55 de la Ley de Contrataciones del Estado, toda Construcción, Mejoramiento y sustitución de carreteras, requiere la contratación de los servicios de Supervisión de la obra, en tal sentido los créditos solicitados soportaran el renglón presupuestario en mención.

METAS A ALCANZAR:

La existencia de una empresa supervisora en el proyecto antes mencionado permitirá la supervisión técnica y control administrativo de los trabajos ejecutados del proyecto, los cuales corresponden a la continuación de finalización y de los renglones pendiente de pago según informe de supervisión Numero 4, con el fin de que estos se construyan de calidad y en el tiempo estipulado en el contrato; ésta será representada por un delegado residente en el proyecto.

CONSECUENCIAS SI NO SE REALIZA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:

De no contar con espacio presupuestario para el pago del informe 4 de la empresa supervisora no será posible la ejecución del proyecto, ya que al no contar con un ente que pueda verificar los trabajos realizados de la obra en campo en todo momento, no es posible asegurar que los trabajos realizados diariamente se hayan hecho bajo las normas técnicas y de calidad en base a los requerimientos del proyecto, requiriéndose por la magnitud del mismo un equipo técnico y profesional con capacidad para la verificación de los trabajos realizados, por lo que esta tarea no puede ser asignada a una sola persona, así mismo por la naturaleza de esta Unidad Ejecutora, la estructura del Fondo Social de Solidaridad carece de personal con la idoneidad y la figura legal para aprobar pagos de estimaciones.

Derivado a la necesidad del cumplimiento del Fondo Social de Solidaridad, se solicita la presente reprogramación presupuestaria con fuente 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" por lo que se requiere de sus buenos oficios para darle trámite al presente movimiento presupuestario por un monto total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,464,576.00) con la finalidad de cumplir con compromisos adquiridos por la Institución.


Blas Ochoa Matul González
Encargado Módulo de Presupuesto
Fondo Social de Solidaridad


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

Resolución PRESU-06-2019

COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD. Guatemala, 20 de febrero del dos mil diecinueve

Que de conformidad al Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento Acuerdo Gubernativo numero 540-2013 y sus reformas Decretos números 13-2013, 9-2014 y Acuerdo 110-2014, Artículo 32 Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas Artículo 32 Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, Numeral tres (3), por Resolución Ministerial del Ministerio Interesado.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Acuerdo Gubernativo 71-2009 de fecha 11 de marzo de 2009 se crea el Fondo Social de Solidaridad con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

POR LO TANTO:

El Fondo Social de Solidaridad propone la siguiente reprogramación Interna en el presupuesto del ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019), por un monto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,464,576.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ".

RESUELVE:

Primero: Aprobar la reprogramación de obras, por un monto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,464,576.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ".

DÉBITOS: Por un monto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,464,576.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ"

SNIP	DESCRIPCION	DÉBITO RENGLÓN 331	DÉBITO REGLÓN 188	TOTAL
129914	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF. CA-09 NORTE KM 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (PAVIMENTACION)	-Q2,424,947.00	Q 0.00	-Q2,424,947.00
155771	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-9 NORTE, EST. 377+360 A 406+560 TRAMO SAN MATEO IXTATAN - BARILLAS, HUEHUETENANGO	-Q39,629.00	Q. 0.00	-Q39,629.00
TOTAL		-Q 2,464,576.00	-Q 0.00	-Q 2,464,576.00

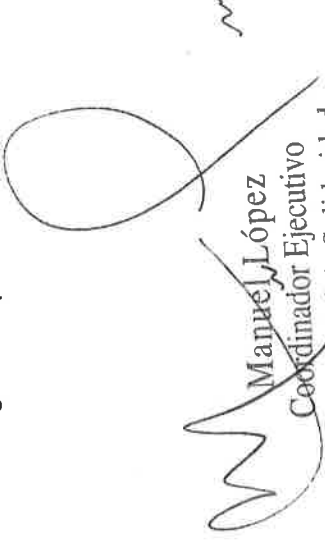
CRÉDITOS: Por un monto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,464,576.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ".

SNIP	DESCRIPCION	CRÉDITOS RENGLÓN 331	CRÉDITOS REGLÓN 188	TOTAL
130902	MEJORAMIENTO CARRETERA PUENTE EL MOTAGUA - ALDEA LLANO GRANDE, SALAMA, BAJA VERAPAZ	Q -	Q. 461,628.00	Q. 461,628.00
154983	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 ROTONDA LA LICORERA ESTACION 204+300 ENTRADA SAN JUAN OSTUNCALCO ESTACION 214+300 QUETZALTENANGO	Q. 1,125,397.00	Q. 92,605.00	Q. 1,218,002.00
156117	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 SALIDA SAN JUAN OSTUNCALCO EST. 214+700, QUETZALTENANGO A ENTRADA SAN PEDRO SACATEPEQUEZ EST. 247+400, SAN MARCOS	Q. 557,115.00	Q -	Q. 557,115.00
129914	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF. CA-09 NORTE KM 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (PAVIMENTACION)	Q -	Q. 227,831.00	Q. 227,831.00
TOTAL		Q 1,682,512.00	Q. 782,064.00	Q. 2,464,576.00

Segundo: La presente reprogramación de obras deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 25-2018 Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del estado, del Congreso de la República de Guatemala.

Tercero: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión

Notifíquese


Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

SISTEMA DE GESTION SIGES				Comprobante de Reprogramación de Obras										PAGINA : 1 DE 2	
														FECHA : 26/02/2019	
														HORA : 16:21:22	
														REPORTE:	
CÓDIGO		ENTIDAD												CORRELATIVO NO.: '65'	
11130013		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA													
DOC. RESPALDO: RESOLUCIÓN				NO. DOC. RESPALDO:		PRESU-06-2019		FECHA DOC. RESPALDO:				20/02/2019			
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2								REPROGRAMACIÓN:				X			
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR PROYECTO SNIP															
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SNIP	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO	
0	11	01	002	000	003	1399	331	21	0000	0000	155771	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIO	-39,629.00		
0	11	01	002	000	003	0207	331	21	0000	0000	129914	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIO	-2,424,947.00		
Total													-2,464,576.00		
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR PROYECTO SNIP															
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SNIP	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO	
0	11	01	002	000	003	1501	188	21	0000	0000	130902	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITEC	461,628.00		
0	11	01	002	000	003	3600	331	21	0000	0000	156117	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIO	557,115.00		
0	11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000	154983	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIO	1,125,397.00		
0	11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000	154983	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITEC	92,605.00		
0	11	01	002	000	003	0207	188	21	0000	0000	129914	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITEC	227,831.00		
Total													2,464,576.00		
RESUMEN POR PROYECTO SNIP															
UE	SNIP	NOMBRE SNIP										ACTUAL	PROPUESTO	DIFERENCIA	
0	129914	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF, CA-09 NORTE KM 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (PAVIMENTACION)										3,471,800.00	1,274,684.00	-2,197,116.00	
0	130902	MEJORAMIENTO CARRETERA PUENTE EL MOTAGUA - ALDEA LLANO GRANDE, SALAMA, BAJA VERAPAZ										0.00	461,628.00	461,628.00	
0	154983	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 ROTONDA LA LICORERA ESTACION 204+300 ENTRADA SAN JUAN OSTUNCALCO ESTACION 214+300 QUETZALTENANGO										26,700.00	1,244,702.00	1,218,002.00	
0	155771	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-9 NORTE, EST. 377+360 A 406+560 TRAMO SAN MATEO IXTATAN - BARILLAS, HUEHUETENANGO										200,000.00	160,371.00	-39,629.00	
0	156117	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 SALIDA SAN JUAN OSTUNCALCO EST. 214+700, QUETZALTENANGO A ENTRADA SAN PEDRO SACATEPEQUEZ EST. 247+400, SAN MARCOS										1,033,233.00	1,590,348.00	557,115.00	
Total											4,731,733.00	4,731,733.00	0.00		
RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA															
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	NOMBRE ESTRUCTURA								DÉBITO	CRÉDITO
0	11	01	002	000	003	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES								-2,464,576.00	2,464,576.00
Total											-2,464,576.00	2,464,576.00			
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO															
FUENTE DE FINANCIAMIENTO															
21 - INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ															
0000 -															
0000 -															
Total											-2,464,576.00	2,464,576.00			

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación de Obras		PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 26/02/2019 HORA : 16:21.22 REPORTE:
CÓDIGO	ENTIDAD			CORRELATIVO NO.: '65'
11130013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			
DOC. RESPALDO: RESOLUCIÓN	NO. DOC. RESPALDO: PRESU-06-2019	FECHA DOC. RESPALDO: 20/02/2019		
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X		
RESUMENTO POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
DÉBITO				
CRÉDITO				
Total				

ESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE OBRAS CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" EN LOS

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN	

FIRMA

FIRMA

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	26/02/2019	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD			1612

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
			20/02/2019	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Estructura : 11-1-2					
129914	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BK CA-09 NORTE KM 46 86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANABATE, EL PROGRESO (PAVIMENTACION)	.69	.43	.26	Kilometro
155771	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-9 NORTE, EST. 377+360 A 406+560 TRAMO SAN MATEO XTATAN - BARILLAS, HUEHETENANGO	.03	.01	.02	Kilometro

METAS INCREMENTADAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Estructura : 11-1-2					
154983	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 ROTONDA LA LUCORERA ESTACION 204+300 ENTRADA SAN JUAN OSTUNCALCO ESTACION 214+300 QUETZAL TENANGO	.01	.28	.29	Kilometro
156117	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 SALIDA SAN JUAN OSTUNCALCO EST. 214+700, QUETZAL TENANGO A ENTRADA SAN PEDRO SACATEPEQUEJ EST. 247+400, SAN MARCOS	.49	.05	.54	Kilometro
130902	MEJORAMIENTO CARRETERA PUENTE EL MOTAGUA - ALDEA LLANO GRANDE, SALAMA, BAJA VERAPAZ	1.87	.03	1.90	Kilometro

DESCRIPCION :

REPROGRAMACION DE OBRAS POR UN MONTO DE Q. 2,464,576.00 SEGUN RESOLUCION FINANCIERA PRESU-06-2019

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

RECIBIDA

Coordinado a
Unidad Sectorial de Planificaci3n
U.S.V.P.L.A.
MINISTERIO de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Edgar Anibal G3mez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
26/02/2019



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 051-2019

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2019 a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS- y de esta manera hacer congruentes las metas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. **El Fondo Social de Solidaridad -FSS- adjunta el comprobante de Modificación de Metas CO2F No. 1612 del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.2,464,576.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el ejercicio fiscal 2019, CONSIDERANDO: Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 74 y 75, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, SNIP dependiendo el caso lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y sus artículos 74 y 75, del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** Validar el proceso de equiparación y aprobación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2019 a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS-, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda descritas en la presente resolución, conforme los comprobantes**



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

o justificación anexos; **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiqúese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC- para los controles correspondientes.

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Institucion : 13000

Unid. Ejec. :

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Fecha elaboracion : 05/03/2019

No. COMPROBANTE : 1612

Tipo Documento Respaso

RESOLUCIONES

Clase Documento

RESOLUCIONES DEL DESPACHO

No. Doc. Respaso

PLANI-08-2019

Fecha Respaso

20/02/2019

Clase de Modificacion

REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS							
SNIP	Descripción de la Meta			Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS							
Estructura : 11-1-2							
129914	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF. CA-09 NORTE KM 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANABATE, EL PROGRESO (PAIMENTACION)			.69	.43	.26	Kilometro
155771	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-9 NORTE, EST. 377+360 A 406+560 TRAMO SAN MATEO IXTATAN - BARILLAS, HUEHUETENANGO			.03	.01	.02	Kilometro

METAS INCREMENTADAS							
SNIP	Descripcion de la Meta			Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS							
Estructura : 11-1-2							
154983	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 ROTONDA LA LICORERA ESTACION 204+300 ENTRADA SAN JUAN OSTUNCALCO ESTACION 214+300 QUETZALTENANGO ..			01	.28	29	Kilometro
156117	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 SALIDA SAN JUAN OSTUNCALCO EST. 214+700, QUETZALTENANGO A ENTRADA SAN PEDRO SACATEPEQUEZ EST. 247+400, SAN MARCOS			49	.05	54	Kilometro
130902	MEJORAMIENTO CARRETERA PUENTE EL MOTAGUA - ALDEA LLANO GRANDE, SALAMA, BAJA VERAPAZ			1 87	.03	1 90	Kilometro

DESCRIPCION : REPROGRAMACION DE OBRAS POR UN MONTO DE Q.2,464,576.00 SEGUN RESOLUCION FINANCIERA PRESU-06-2019

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADA

Licda. Luz Maria Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
- U S E P L A N -
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Edgar Anibal Gamba Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha : 05/03/2019

snprpue\$reprogramacion_co2f